



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-62-2024**

USHUAIA, jueves 25 de enero de 2024

VISTO el expediente Electrónico DPP Nº E-4-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “**ADQUISICIÓN GABINETE CONTENEDOR DE SALVAVIDAS**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita adquisición de cuatro (4) gabinetes contenedores de salvavidas, para la ampliación del muelle comercial del Puerto Ushuaia.

Que mediante Disposición D.G.A. Nº DDGA-01-2024, de fecha 08/01/2024, obrante en adjunto 06, se autorizó el llamado Compra Directa y se aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización Nº 02/2024.

Que asimismo, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones, según constancia agregada en adjunto 07/8 y a la invitaciones correspondientes incorporadas en adjunto 09

Que en adjunto 10 obra la oferta de la firma SURTRUCK S.A. C.U.I.T. N.º 30-71029385-2, adjuntando la documentación solicitada.

Que en adjunto 11, obra cuadro comparativo.

Que en adjunto 12, se da intervención al Vicepresidente DPP, a fin de evaluar la oferta presentada.

Que el Vicepresidente de la DPP, mediante Nota N-DPP-16-2024, evalúa que la firma SURTRUCK S.A. reúne las condiciones sugeridas. Por lo tanto se solicita continuidad del trámite de adquisición

Que por lo expuesto corresponde adjudicar a la firma SURTRUCK S.A. por adquisición de cuatro (4) gabinetes contenedores de salvavidas por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.983.563.00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que en el Adjunto 15 consta la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe de Auditoría Interna Nº 52/2024 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsas Abreviada, por Artículo 18° inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, por adquisición de cuatro (4) gabinetes contenedores de salvavidas. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 04/2023, adjudicar a la firma SURTRUCK S.A. C.U.I.T. N.° 30-71029385-2 por la suma PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.983.563,00) por adquisición de cuatro (4) gabinetes contenedores de salvavidas. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20790, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, difundir, notificar a los oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-62-2024**

*Firmado Digitalmente por - MURCIA  
Roberto Marcial Direccion  
Provincial de Puertos Presidente  
25/01/2024*